



Resolución Directoral

Lima, 23 de ENERO de 2025

VISTO:

El Expediente N° 00810-25;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y Preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;



Que, el artículo 15° del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios; asimismo, dispone que dichas metas, indicadores y compromisos deben redactarse en términos simples, para su adecuada comprensión, y deben ser cuantificables, a efectos de su evaluación y fiscalización; y que su publicación y difusión debe efectuarse a más tardar el 31 de diciembre del año anterior al ejercicio presupuestal al que corresponden;



Que, el Decreto Supremo N° 022-2024-SA, tiene como objeto definir el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado; así como los criterios técnicos para el fortalecimiento y uso de los sistemas de información que permitan el registro de los servicios prestados por el personal asistencial de los establecimientos de salud;



Que, el numeral 41.6 del artículo 41 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que, para la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2025 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, cuyo pago se realiza en el Año Fiscal 2026, el Ministerio de Salud aprueba, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a propuesta de este último, el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, relacionados a los programas presupuestales asociados a dichos pagos, y otras prioridades sanitarias definidas por la autoridad sanitaria nacional, las fichas técnicas y los scripts para replicar y contrastar los indicadores de desempeño que se aprueben mediante el decreto supremo antes mencionado;

Que, a través del Proveído N° 017-2025-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya la Nota Informativa N°004-2025-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB, el Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, propone la relación de responsables técnicos y de la información de los indicadores de

desempeño (17) y compromiso de mejora (7) en los órganos, unidades orgánicas y/o funcionales que le corresponden en el marco de sus funciones, siendo inherentes a sus designaciones, encargos u otros;

Que, con Memorando N° 049-2025-DG-HONADOMANI-SB la Dirección General ha dispuesto designar el responsable del Convenio de Gestión y responsable de la información (Principal) y (Alternos 1 y Alternos 2), así como la actualización de los responsables técnicos y de la información de los indicadores de desempeño y compromiso de mejora del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé para el ejercicio 2025, en el marco del Decreto Supremo N°022-2024-SA, disponiendo a la Oficina de Asesoría Jurídica se emita el correspondiente acto resolutivo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Nota Informativa N°028-2025-OAJ-HONADOMANI-SB, opina que lo solicitado es acorde a las normas invocadas, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo y se designen a los responsables técnicos y responsables de la información, con el fin de tener un control adecuado de las acciones encomendadas;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Designar al responsable del registro de la información de los Indicadores de Desempeño (ID) y Compromiso de Mejora (CM), como responsable principal y alternos 1 y 2 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" en adición a sus funciones, en los siguientes:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	ÓRGANO, UNIDAD ORGANICA Y/O FUNCIONAL	ENCARGO
1	Arturo Martín Chávez Núñez	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Registro de Información (Principal)
2	Mónica Patricia Carpio Llacuchaqui	Coordinadora Equipo de Planeamiento y Organización	Registro de Información (Alternos 1)
3	Julio Asca Castrejón	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Registro de Información (Alternos 2)

Artículo Segundo. – Actualizar la designación a los Responsables Técnicos y Responsables de la Información de los Indicadores de Desempeño (ID) y los Compromisos de Mejora (CM) para el año fiscal 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quienes en el marco de sus funciones asumen los órganos, unidades orgánicas o unidades funcionales siguientes:

N°	N° FICHA	INDICADOR	RESPONSABLE TÉCNICO	RESPONSABLE DE LA INFORMACION
1	7	Porcentaje de recién nacidos de parto institucional, vacunados con BCG y Anti hepatitis B dentro de las 24 horas después del nacimiento.	Departamento de Enfermería	Oficina de Estadística e Informática
2	13	Porcentaje de personas que acceden a algún método anticonceptivo moderno de planificación familiar.	Departamento de Gineco-Obstetricia: Servicio Reproducción Humana y Servicio de Obstetricia	Oficina de Estadística e Informática
3	14	Porcentaje de gestante atendidas con 2 o más Atenciones Prenatales (APN)	Oficina de Seguros: Unidad de Referencia y Contrareferencia	Oficina Seguros: Unidad de Referencia y Contrareferencia





Resolución Directoral

Lima, 23 de ENERO de 2025

N°	N° FICHA	INDICADOR	RESPONSABLE TÉCNICO	RESPONSABLE DE LA INFORMACION
		en el hospital, referidas por factores de riesgo.	Departamento de Gineco-Obstetricia: Servicio Materno Fetal y Servicio Adolescentes	
4	17	Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con deficiencias o factores de riesgo de discapacidad, con dos o más atenciones en la UPSS Medicina de Rehabilitación.	Departamento de Pediatría: Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	Oficina de Estadística e Informática
5	20	Porcentaje de Resolutividad	Oficina de Seguros: Unidad de Referencia y Contrareferencia	Oficina Seguros: Unidad de Referencia y Contrareferencia
6	21	Porcentaje de cirugías suspendidas	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Oficina de Estadística e Informática
7	22	Rendimiento de sala de operaciones	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Oficina de Estadística e Informática
8	23	Porcentaje de ocupación cama	Departamento de Enfermería	Oficina de Estadística e Informática
9	24	Intervalo de sustitución cama	Departamento de Enfermería	Oficina de Estadística e Informática
10	25	Promedio de Espera para la Atención en Consulta Externa de un paciente referido.	Oficina de Seguros: Unidad de Referencia y Contrareferencia Departamento de Pediatría, Ginecoobstetricia y Cirugía Pediátrica	Oficina Seguros: Unidad de Referencia y Contrareferencia
11	26	Promedio de Espera para la Atención en Apoyo al Diagnóstico de un Paciente Referido.	Oficina de Seguros: Unidad de Referencia y Contrareferencia Departamento de Ayuda al Diagnóstico: Servicio de Patología Clínica, Servicio de Anatomía Patológica y Servicio de Diagnóstico por Imágenes	Oficina Seguros: Unidad de Referencia y Contrareferencia
12	27	Productividad Hora Médico	Departamento de Pediatría, Ginecoobstetricia y Cirugía Pediátrica	Oficina de Estadística e Informática
13	28	Utilización de consultorios externos	Departamento de Pediatría, Ginecoobstetricia y Cirugía Pediátrica	Oficina de Estadística e Informática



Nº	Nº FICHA	INDICADOR	RESPONSABLE TÉCNICO	RESPONSABLE DE LA INFORMACION
14	29	Densidad de Incidencia/ Incidencia Acumulada de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) seleccionadas	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
15	30	Porcentaje de disponibilidad de medicamentos esenciales.	Departamento de Apoyo al Tratamiento: Servicio de Farmacia	Departamento de Apoyo al Tratamiento: Servicio de Farmacia
16	31	Porcentaje de personal registrado en el aplicativo del Registro Nacional de Personal de la Salud sin inconsistencias de información.	Oficina Ejecutiva de Administración: Oficina de Personal	Oficina Ejecutiva de Administración: Oficina de Personal
17	32	Utilización de los servicios de telemedicina (teleinterconsultas, teleconsultas, telemonitoreo)	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
18	41.1	Fortalecimiento del sistema de información en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel del MINSa y de los gobiernos regionales	Departamento de Pediatría, Ginecoobstetricia y Cirugía Pediátrica	Oficina de Estadística e Informática
19	42	Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (Certificación de establecimientos de salud como Amigos de la Madre, la Niña y el Niño)	Departamento de Pediatría: Comité de Lactancia	Departamento de Pediatría: Comité de Lactancia
20	45	Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención de salud y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de rondas de seguridad del paciente	Oficina de Gestión de la Calidad: Unidad de Seguridad del Paciente	Oficina de Gestión de la Calidad: Unidad de Seguridad del Paciente
21	46	Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de salud	Oficina de Gestión de la Calidad: Unidad de Garantía de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad: Unidad de Garantía de la Calidad
22	47	Fortalecimiento del sistema de vigilancia de sarampión-rubéola y parálisis flácida aguda a nivel nacional	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
23	48	Fortalecimiento de acciones de fomento de la investigación en salud	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
24	49	Fortalecimiento del desempeño del Laboratorio, Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, Laboratorio Referencial de Salud Pública mediante la Evaluación Externa de la Calidad	Departamento de Ayuda al Diagnóstico: Servicio de Patología Clínica y Banco de Sangre	Departamento de Ayuda al Diagnóstico: Servicio de Patología Clínica y Banco de Sangre

Artículo Tercero. - Disponer que los responsables de la información reporten los avances de los indicadores de desempeño y compromiso de mejora para el año fiscal 2025 de manera trimestral y comuniquen a la Dirección General.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

RDLMLR/ACHA/RPAG
C.c.

- OEPE
- OAJ
- OEI
- Las áreas designadas
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142

